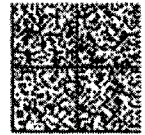


**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 00025 DE 2017

“Por la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo de la Dirección Territorial Valle del Cauca”

LA DIRECTORA GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 9º del decreto 4801 de 2011, y la Resolución No. 000320 del 22 de diciembre de 2016 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

“(...) Hay un encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...).”

Que el Artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que:

“(...) El término del encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción. Cuando se trata de vacancia temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción, el encargado de otro empleo sólo podrá desempeñarlo durante el término de ésta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente (...).”

Que mediante Resolución No. 00887 de 2016 se encargó al servidor **LUIS HORACIO MUÑOZ CRIOLLO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.148.637 expedida en Bogotá D.C. de la Dirección Territorial Valle del Cauca, a partir del 02 de enero de 2017.

Que se hace necesario encargar al servidor **RUBÉN DARÍO REVELO JIMÉNEZ** de la Dirección Territorial Valle del Cauca, a partir del diecinueve (19) de enero de 2017 y hasta el primero (1º) de marzo de 2017, por necesidades del servicio.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado a partir del diecinueve (19) de enero de 2017 el encargo de la Dirección Territorial Valle del Cauca otorgado mediante Resolución No. 00887 de 2016, al servidor **LUIS HORACIO MUÑOZ CRIOLLO** identificado con cédula de ciudadanía número 79.148.637 expedida en Bogotá D.C., quien es titular del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Director.

ge

R

Continuación de Resolución: "Por la cual se da por terminado un encargo y se hace un encargo de la Dirección Territorial Valle del Cauca"

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a partir del diecinueve (19) de enero de 2017 y hasta el primero (1º) de marzo de 2017, de las funciones del empleo de Director Territorial, Código 0042, Grado 19, de la Dirección Territorial Valle del Cauca, al servidor **RUBÉN DARÍO REVELO JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 10.290.381 expedida en Popayán quien es titular del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Jurídica de restitución.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los **19** ENE 2017


ALCELIS CONEO BARBOZA
Directora General (E)

Aprobó: Edilma Rojas Rojas
Revisó: Cesar A. Garcia
Carlos Planells M.
Paola Aparicio
Proyectó: Stephanye Escóbar

